

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23891 SAN SEBASTIÁN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de San Sebastián - UPAD Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LCon), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 430/2020, NIG n.º 20.05.2-20/006172, por auto de 21/7/2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor North Spain High Mink S.A.T., con CIF F20202206, con domicilio en Barrio Olatz-Caserio Sakoneta- n.º 19 apdo. 96 - 20830 Mutriku y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mutriku.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º- Que la Administración Concursal está integrada por D.ª Gemma Ortiz Rodriguez. Domicilio postal: Calle Prim n.º 28 entresuelo - 20002 San Sebastian.

Dirección electrónica: concuralnorth@grupozubizarreta.es

4.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LCon. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcurstal.es

San Sebastián, 22 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A200031471-1